

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.



### CONDICIONES DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Imprenta de D. Pedro Oñero, calle Real, número 42, o dirigiéndose por el correo, acompañando su importe en sellos de franqueo de cuatro cuartos, a los precios siguientes:

EN SEGOVIA.	(Por un mes.	10 rs.
	(Por tres.	25
FUERA.	(Por un mes.	12
	(Por tres.	30

### Miércoles 23 de Julio.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.— Las reclamaciones se dirigirán a dicho establecimiento.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

Se insertan en suplemento que se publicará semanalmente, previo el permiso del Sr. Gobernador, precio 12 rs. por cada anuncio que no pase de 16 líneas, y a real por cada una que exceda. Los que deseen insertar algún anuncio y no residan en Segovia, pueden remitirle en carta dirigida a D. Pedro Oñero, acompañando 25 sellos de franqueo de 4 cuartos.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro interino de la Gobernacion en telegrama fecha de ayer a las diez de la noche me dice desde Madrid lo siguiente:

«SS. MM. y Real familia han llegado sin novedad al Sitio de San Ildefonso a las ocho de esta tarde.»

Lo que se anuncia a los leales habitantes de esta ciudad y provincia para su conocimiento y satisfaccion. Segovia 22 de Julio de 1862.—El Gobernador, Felix Fanlo.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

#### NUMERO 4.

Relacion de las personas que prestaron servicios con motivo de las inundaciones y las cuales son acreedoras en concepto de la Junta a recompensas honorificas.

#### MADRID.

#### Aranjuez.

D. Luis Icbazo, Alcalde-Corregi-

tor, D. Luis Medina, primer Teniente de Alcalde, Alcalde segundo al ocurrir las inundaciones, y D. Manuel Gil, Secretario del Ayuntamiento, contribuyeron con sus disposiciones en los puntos de mayor peligro a salvar a algunas personas y a evitar los estragos de la inundacion. La cruz de Beneficencia de tercera clase.

#### ZAMORA.

D. Severiano Rodriguez, propietario, Concejal en la época de las inundaciones, prestó grandes servicios en los puntos en que era mayor el riesgo. La cruz de Beneficencia de tercera clase.

#### BADAJOS.

#### Esparragalejo.

Julian Guerrero y Guerrero, jornalero pobre, salvó de las aguas varias reses vacunas. Una mencion honorifica.

#### BURGOS.

#### Aranda de Duero.

D. Pedro Sanchez Arribas, Alcalde en la época de las inundaciones, acompañado de otros individuos del Ayuntamiento, se constituyó en los parajes inundados dictando las disposiciones oportunas para evitar desgracias. Una mencion honorifica.

#### CIUDAD-REAL.

#### Almagro.

D. Ramon Quesada, propietario, contribuyó a la salvacion de muchas personas facilitando al efecto sus carruajes. Una mencion honorifica.

Miguel de Bartolomé, Juan Parra, Manuel Manzano, Gregorio Parra, José María Maldonado y Tomás Parra, vigilantes de seguridad, pobres, permanecieron al lado de la Autoridad prestandole su apoyo. Una mencion honorifica.

#### Fontanosas.

Ramon Diaz, Secretario del Ayuntamiento; Lucio Adrado, Laureano Pedra y Justo Ruiz, labradores pobres, prestaron servicios en union de la Guardia civil. Una mencion honorifica.

#### Daimiel.

D. Joaquin Vital, Abogado, Alcalde en la época de las inundaciones, mantuvo el orden y adoptó las disposiciones convenientes para evitar desgracias. Una mencion honorifica.

#### Valdemanco.

D. Matias Minguillan, propietario, y D. Luciano Minguillan, propietario, prestaron servicios en union de la Guardia civil. Una mencion honorifica.

#### SORIA.

#### Devanos.

Paula Benito dió aviso de la inundacion por todo el pueblo y ayudó a su marido a construir un parapeto para defensa de un batan. Una mencion honorifica.

Domingo Sanchez, batanero, con ayuda de su muger construyó un parapeto para defensa de un batan. Una mencion honorifica.

D. Matias Perez, Secretario de Ayuntamiento, acudiendo a los puntos del peligro, dictó las disposiciones más convenientes para salvar a dos familias. Una mencion honorifica.

#### ZAMORA.

D. Isidro Galaches, Párroco, prestó grandes servicios. Una mencion honorifica.

D. Ildefonso Merchan, Diputado provincial; D. Hermenegildo Estevez, Alcalde, primer Teniente en la época de las inundaciones; D. Santiago Herrainz, propietario, segundo Teniente de Alcalde en la misma época; Don Pablo Cuesta y Sanchez, Arquitecto provincial; D. Anastasio de la Cuesta,

propietario; D. José Rodriguez, Comisario de vigilancia; D. Lorenzo Sesmiolo, Celador de idem; D. Lorenzo Rodriguez, Visitador de consumos; Don Bernardo Martin, cabo de guardias rurales. Los servicios prestados por estos individuos constan del expediente instruido al efecto en el Ministerio de la Gobernacion. Estos sujetos han sido recompensados por el Gobierno de S. M. con la cruz de Beneficencia de primera clase los dos primeros, con la de segunda los cuatro siguientes, y con la de tercera los tres últimos, por cuya razon la Junta no los propone para nueva gracia.

Madrid 11 de Mayo de 1862.—El Presidente, Moyano.

#### NUMERO 5.

Relacion de las personas pobres que prestaron servicios con motivo de las inundaciones, y las cuales son acreedoras, en concepto de la Junta, a recompensas honorificas y pecuniarias.

#### CIUDAD-REAL.

#### Daimiel.

José Pinilla, panadero pobre, salvó a una enferma que estaba con la Uccion, llevándola a cuestras por donde era más impetuosa la corriente. Cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 3 rs. diarios.

#### GRANADA.

#### Fuente Vaquerola.

Diego Peñafiel, jornalero pobre, salvó en union de otros, a 17 personas, atravesando la corriente con agua al pecho, y cayendo en ella sin que lograrse salir en el término de tres dias del sitio en que se refugió. Cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 3 rs. diarios.

#### MURCIA.

#### Era Alia.

José Lopez Nadal, jornalero pobre.

se arrojó al río con inminente riesgo de su vida, y salvó á dos personas arrebatadas por la corriente. Cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 3 rs. diarios.

**ZAMORA.**

Gabriel de Anta y Andrés de Anta, jornaleros pobres, con riesgo de su vida salvaron en una barca á 98 personas refugiadas en un convento, que llegó á ser invadido por las aguas y empezaba á hundirse. Pension de 3 rs. diarios. Han obtenido ya la cruz de tercera clase de Beneficencia.

**Toro.**

Angel Palomino, Agustín Palomino, Rodrigo Alonso y Antonio Baez, pescadores pobres, surcando la corriente en una barca salvaron á 13 personas, y después pasaron al pueblo de Peleagonzalo, donde salvaron asimismo á los habitantes de este pueblo. Pension de 3 rs. diarios. Han obtenido ya la cruz de tercera clase de Beneficencia.

**BADAJOS.**

**Guareña.**

Pedro Quirós, pescador pobre, salvó en su barco, ayudado de su hijo, á varias personas durante la fuerza de la inundación. Cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 reales diarios.

**Medellín.**

Antonio Donoso, jornalero pobre, salvó en un barco á cinco hombres y dos niños con grave riesgo de su vida. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

**Zalamea.**

José Tamayo, jornalero pobre, salvó á dos personas que se habían asido á una piedra cubierta casi totalmente por el agua. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

**Esparragaljo.**

Francisco Guerrero Poves, jornalero pobre, se arrojó al agua vestido para salvar á un pastor; pero no habiendo podido darle alcance, cruzó el río y socorrió á las personas que se hallaban en una casa, de donde sacó además varios efectos y reses vacunas. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

**Puebla de Calzada.**

Juan José Mendoza Cardenal, pescador pobre, ayudado de Juan Domínguez Gordillo, salvó en un barco viejo e inseguro á tres personas y una niña, habiendo tenido que atravesar más de 3000 varas de agua. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

Juan Domínguez Gordillo, pescador pobre y con cuatro hijos, prestó igual servicio que Juan José Mendoza Cardenal. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 reales diarios.

**BURGOS.**

**Zuzuar.**

Martín Alvaro, pastor, casado y con cuatro hijos, salvó un niño, habiendo tenido que atravesar 40 varas de agua. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 reales diarios.

Francisco Herrero, molinero, casado y con dos hijos, y Fermín Nebreda, bracero del campo, casado y con dos hijos, salvaron á dos niños, habiendo tenido que atravesar más de 200 varas de agua. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

**cañiz.**

**Los Barrios.**

Pedro Fajardo Vazquez y Francisco Espinosa Montero, trabajadores del campo, salvaron á una persona con riesgo de sus vidas. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

**CIUDAD-REAL.**

Manuel Oliver y José Antonio Pérez, pescadores pobres, en unión de sus hijos, sacaron con sus barcas á las personas que había en un molino. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

**Daimiel.**

Amós Cejuela, panadero pobre, salvó la vida á varias personas con riesgo de la suya. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

**Fernán-Caballero.**

José Ruiz y Blas Hondarra, labradores pobres, intentaron salvar una persona con riesgo inminente de su vida, habiéndolo logrado el Hondarra. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

**GRANADA.**

**Santafé.**

María del Carmen Sánchez, jornalera pobre, espuso su vida por salvar la de una niña expósta. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

**Churriana.**

Francisco Huertas Ruiz, jornalero pobre, cediendo á súplicas de una madre, salvó á dos jóvenes atravesando el Geuil con riesgo de su vida. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

**Fuente-Baqueros.**

Manuel Ruiz Callejas, José Miguel Arenas, José Ruiz Ortiz, Antonio Suarez Leiva, Nicolás Pareja y Antonio Hita, jornaleros pobres, atravesando la corriente con agua hasta el pecho, y arrojando gran peligro, salvaron á una madre y sus tres hijos menores. Después salvaron también á más de 13 personas. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 reales diarios.

Antonio Fernández Molina y Francisco Lafuente Ramos, jornaleros pobres, salvaron 17 personas en igual forma que los anteriores. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

**MÚRCIA.**

**Llano de Brujas.**

Diego García López, jornalero pobre, salvó á una madre y á su hija, arrojando gran peligro. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

**Esparragal.**

Eliás Berdú, Pedro Ballester Pelluz y Antonio Navarro, jornaleros pobres, salvaron á una madre y dos niños que se hallaban próximos á perecer. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

**ZAMORA.**

Bernardo Luengo, molinero pobre, salvó en una barca á 30 personas con grave riesgo de su vida. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 rs. diarios.

Juan Porto y Claudio García, pescadores pobres, atravesando en sus barcas las calles inundadas de agua, y en tanto que los edificios se desplomaban amenazando su existencia, salvaron á varias personas y los efectos que había en algunas casas. Después corrieron más peligros todavía por salvar á otros dos individuos. La pension de 2 rs. diarios. Han obtenido ya la cruz de Beneficencia de tercera clase.

**Peleagonzalo.**

Manuel Álvarez, alias Cabrero, Jerónimo Vega, Marcos Folguera y Manuel Rebollar, jornaleros pobres, contribuyeron á salvar á 48 personas, habiendo atravesado en una barca una distancia de 1.500 metros con gravísimo riesgo. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de 2 reales diarios.

**BADAJOS.**

**Guareña.**

Juan Quirós (de 13 á 14 años de edad), pescador pobre, en unión de su padre, salvó en su barco á varias personas durante la inundación. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

**CIUDAD-REAL.**

Santiago Oliver, José Oliver, Manuel Pérez y José Pérez, pescadores pobres, sacaron ayudados de sus padres en sus barcas á las personas que había en un molino. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

**Valdepeñas.**

José Fernández Rubio, Celador de vigilancia, Víctor Sánchez, alguacil, Nicanor García de Pablo, sirviente, Jerónimo Boidan, alfarero, y Justo Boidan, sirviente, pobres, sacaron del peligro en que se hallaban á ocho perso-

nas, de las cuales la una estaba enferma de gravedad. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

**GRANADA.**

**Santafé.**

José Rodríguez y Rodríguez, Juan José Moreno Chica, Francisco Vargas y Perandres, Miguel Cabezas Bueno, Juan Ganivet, Manuel Rodríguez González, Andrés Rodríguez Punecitel y José Chalud Robles, jornaleros pobres, en unión de los demás vecinos de Santafé, prestaron los mismos servicios. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

**Arenas de Rey.**

Miguel Molina Orihuela y Diego González, jornaleros pobres, salvaron la vida á tres personas que estaban envueltas por la corriente. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

**MADRID.**

**Aranjuez.**

Julian Baquero, Agapito Baquero, Basilio Bueno y Antonio Hernandez, jornaleros pobres, á la menor insinuación del Alcalde se arrojaron en una balsa, y con riesgo de su vida lograron salvar á cinco personas. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

**MÚRCIA.**

**Llano de Brujas.**

Francisco Sánchez Bermejo y Francisco Ros Mora, jornaleros pobres, salvaron á una persona con riesgo de su vida. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

**Esparragal.**

José Vivanos y Fernando Vivanos, jornaleros pobres, salvaron á una persona que se había refugiado en un árbol. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

**SORIA.**

**Dévanos.**

Francisco Lalinde, pastor pobre, se arrojó al río para salvar á dos familias, y no pudiendo vadearlo, estuvo á punto de perecer. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

Esteban Lavilla, jornalero, poniendo en gran riesgo su vida, pasó un puente con agua hasta el pecho para salvar á la familia de un molinero, y habiendo llegado al molino, contribuyó á facilitar la salida de las personas encerradas en él. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

Benito Pascual, jornalero, con grave riesgo salvó á una familia horadando una de las paredes de la casa en que estaba encerrada. La cruz de Beneficencia de tercera clase y la pension de un real diario.

**GRANADA.**

**Santafé.**

Diego Lidé Delgado, Juan Manuel Ruiz Niéves, Guillermo Pié, Miguel Espejo, Diego Carrion Ferrer, Francisco de Paula Pabon, Juan José Aparicio Bertos, Antonio Fernandez Sanchez, Manuel Arenas Arenas, José Roca Lopez, Fernando Alvarez Ramos, José Roldan Calvo, José Aguilá, José Cuellar Anguita, Agustín Martínez, Juan Manuel Alonchel Gil, Crisóstomo Heredia, José Camacho Gonzalez, José Alvarez Salguero, Antonio Santos Peinado, José María Romero, Fernando Venegas, Antonio Rodriguez Pimentel, José Rodriguez Cano, Ildefonso Garcia Villalobos, Blas de Soto, Antonio Cuevas y Juan Fernandez Navarro, jornaleros pobres, enlazados unos á otros con sogas y palos arrojando inminente riesgo, salvaron á las familias que habitaban las 318 casas circunscritas por las aguas. La cruz de Beneficencia de tercera clase y la pension de un real diario.

**SORIA.**

**Dévanos.**

Pablo Benito, molinero, con riesgo de su vida salvó la de tres personas sacándolas de un batán. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

**ZAMORA.**

**Toro.**

Manuel Manteda, Serafin Alvarez, Antonio Gonzalez, José Carrasco, José Castro, Hilario Garcia y Manuel Cabrera, jornaleros pobres, salvaron en el pueblo de Peleagonzalo á cuatro personas, metiéndose en el agua hasta la cintura con gran decision y arrojo. La cruz de Beneficencia de tercera clase y pension de un real diario.

Madrid 11 de Mayo de 1862.—El Presidente, Moyano.

**NUMERO 6.º**

Relacion de los guardias civiles que prestaron servicios con motivo de las inundaciones, y los cuales en concepto de esta Junta deben ser eficazmente recomendados al Excelentísimo Sr. Director del cuerpo.

**CADIZ.**

**Los Barrios.**

Julian Cortés Prados, cabo primero, después de haber prestado grandes servicios acompañado de cuatro guardias, salvo con actos de singular arrojo y poniendo en grave riesgo su vida la de más de 200 personas que habia sobre el puente grande al ocurrir su hundimiento por efecto de la inundacion.

**CIUDAD-REAL.**

**Tomelloso.**

Venancio Alguero y Diaz, cabo primero; José Trigo Fernandez, Leandro Gil Parra, Estanislao Cascelen Gomez, José Tarrasa Martinez y Esteban

Garrido Acceton, guardias segundos, con riesgo de sus vidas salvaron la de dos mugeres y un niño de cuatro años, sacándoles en brazos de sus respectivas habitaciones; la de otra muger que se hallaba aislada en las afueras de la poblacion, y la de dos niños que estaban sumergidos en la cueva de una casa que se habia hundido por efecto de la inundacion. Al primero la cruz sencilla de María Isabel Luisa y á los demas las gracias de S. M.

**Mestanza.**

Donato Ruiz Rivera, cabo segundo; Luis Rodriguez Aguilá, Andrés Mulas Tomé y Domingo Tratorras, guardias segundos, con riesgo de su vida salvaron la de seis hombres, siete mugeres y doce niños, habiendo tenido que sacar á algunos en brazos de habitaciones inundadas y de enmedio de la corriente del agua. La cruz sencilla de María Isabel Luisa.

**Valdepeñas.**

Francisco Muñoz Alonso, cabo primero; Francisco Martin Hervás, cabo segundo; Prudencio Balonesa Navarro, guardia primero; Antonio Zanca Fernandez y Tomás Gomez Rodriguez, guardias segundos, montando caballos en pelo por no dar tiempo á otra cosa la tempestad, salvaron con riesgo de su vida la de once personas, entre las cuales habia una muger enferma de gravedad. Las gracias del Director general del cuerpo.

**Daimiel.**

Francisco Santa María Antrujeo, cabo segundo, con riesgo de su vida salvó la de varias personas sacándolas en hombros del peligro, y prestó auxilio además á todos los habitantes de la villa. La cruz de María Isabel Luisa con 10 rs. al mes.

Santiago Diaz Cortés y José Rodriguez Moraga, guardias segundos, prestaron igual servicio que el anterior. La cruz de María Isabel Luisa con 30 reales al mes.

Francisco Porca Rodriguez, Juan Garcia Villanueva, Nemesio Perez Muñoz, Vicente Fisas Lopez y Tomás Cornelles Mercequez, guardias segundos, prestaron el mismo servicio que los anteriores. La cruz de María Isabel Luisa con 10 rs. al mes.

**Manzanares.**

Lázaro Carreras Martin, cabo primero; Marcos Hernaiz Garcia, guardia segundo, con riesgo de su vida salvaron la de dos jóvenes, sacándolos en caballos en pelo de una huerta en que el agua llegaba á una altura de vara y media. La cruz de María Isabel Luisa con 10 rs. al mes.

**MADRID.**

**Aranjuez.**

Antonio Herrero Iglesias y Joaquin Izquierdo Adepuz, guardias, contribuyeron á salvar en una balsa á dos personas.

**PALENCIA.**

**Mozon.**

Pedro Martinez Rodriguez, cabo primero; Antonio Fernandez Serrano, guardia primero; Luis Fernandez Martin, Jorge Roldas Navas y Jinés Lujan Cortas, guardias segundos, con riesgo de su vida prestaron servicios con motivo del hundimiento de una locomotora, ocurrido en el término de Husillos, por efecto de la gran avenida del rio Carrion.

**Palencia.**

Juan Herrero Garrido, corneta; Vicente del Valle Rodriguez, Benito Hortas Calvete y Miguel Arias Diez, guardias primeros; Carlos Ordoñez Bances, cabo segundo; Faustino Cuesta Suená y Juan Aroca Valero, guardias segundos, con riesgo de su vida prestaron auxilio á los habitantes de las huertas inundadas del agua.

**Quintana.**

Domingo Alvarez Alvarez, sargento primero; Angel Bellota Fernandez, guardia primero; Enrique Poza Seco, Ignacio Rodriguez Iglesias, Cipriano Vicente Nuñez, Apolinar Martin Valverde y Laureano Berrojo Pastor, guardias segundos, socorrieron á los habitantes del pueblo y con riesgo de su vida salvaron la de varias personas.

Madrid 11 de Mayo de 1862.—El Presidente, Moyano.—Hay una rúbrica.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**VIGILANCIA.**

Los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Esteban Garcia Dominguez, natural de Mingorria, de cuya cárcel se fugó el 26 de Junio último, hallándose en ella de tránsito para la ciudad de Avila por hurto de un macho mular perteneciente á Mariano Muñoz, vecino de dicho pueblo, que parece verificó el 18 ó 19 de Mayo, cuyas señas del mismo se espresan á continuacion, y en el caso de ser habido le pondrán á disposicion de este Gobierno de provincia así como tambien á las personas en cuyo poder se encuentre dicho macho con las seguridades debidas. Segovia 18 de Julio de 1862.—El Gobernador, Felix Fanlo.

**Señas del Esteban Garcia Dominguez.**

Edad 48 años, estatura baja, pelo cano, ojos castaños, nariz regular, barba id., cara redonda, color bueno, natural de Mingorria.

**Señas de la caballeria.**

Un macho mular, edad 5 años, alzada un poco mas de 6 cuartas y

media, pelo castaño, con un sobre hueso por bajo de la rodilla izquierda y un poco almendrado.

**VIGILANCIA.**

El Comandante del puesto de la Guardia civil de San Rafael pone en conocimiento de este Gobierno haberse encontrado por el peon caminero del kilómetro 63 una capa cuyas señas se espresan á continuacion, sin que hasta la fecha se sepa la persona á quien se hubiese extraviado.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial, á fin de que llegue á noticia de la persona á quien se le haya extraviado y pueda presentarse á recogerla, previa justificacion de ser suya. Segovia 19 de Julio de 1862.—El Gobernador, Felix Fanlo.

**Señas de la capa.**

Es de paño color de pasa, con esclavina, un cordon de seda negro en el cuello, el cual sirve de broche, embozos de tartan de cuadros, y se encuentra en regular estado, la cual obra en mi poder.

**VIGILANCIA.**

Los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de un hombre desconocido que se cree ser de la provincia de Orense, que se hallaba trabajando en el pueblo de Cobos de Segovia, y contra quien hay vehementes sospechas de haber sustraído varios efectos de ropa de la pertenencia de José Mariño, en la noche del 15 del corriente, en el pajar donde durmió, y desapareciendo en la madrugada siguiente, por cuyo hecho se instruye causa criminal, y conseguida que sea su captura le pondrán á mi disposicion con las seguridades debidas. Segovia 21 de Julio de 1862.—El Gobernador, Felix Fanlo.

**VIGILANCIA.**

El Alcalde de Muñoveros ha puesto en conocimiento de mi autoridad que el martes 15 del corriente á las nueve de la noche poco mas ó menos, se le desapareció una pollina de la propiedad de Cipriano Martin, de la misma vecindad, al llevarla con los demas ganados á beber; por tanto, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procuren averiguar el paradero de dicha caballeria, y conseguido que sea la pondrán á disposicion de dicho Alcalde, para lo cual se insertan las se-

nas, á continuacion en este periódico oficial. Segovia 21 de Julio de 1862.— El Gobernador, Felix Fanlo.

*Señas de la pollina.*

Edad 10 años, pelo pardo, de buena alzada, cerduda, tiene un bulto en la ubre, está bien usada al aparejo.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Alcaldia de Maderuelo.*

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular del círculo que compone esta villa y los pueblos de Aldealengua de Santa María, Valdevarnés, Linares, Alconada y Alconadilla su anejo, en la provincia de Segovia, partido de Riaza. Su dotacion consiste en 6000 rs. pagados de los presupuestos municipales respectivos por la asistencia de pobres y casos de oficio, además esta poblacion por la de todos sus vecinos acomodados se compromete á dar 2210 rs., la de Aldealengua 1014 rs., la de Valdevarnés 900 rs., la de Linares 810 rs. en igual forma que los de esta villa, y el pueblo de Alconada y Alconadilla trato convencional con los vecinos acomodados. Su provision tendrá lugar á los quince dias despues de insertado este anuncio en el Boletín oficial, debiendo advertir que los aspirantes dirigirán las solicitudes al Sr. Gobernador de la provincia. Maderuelo 6 de Julio de 1862.—El Alcalde, Domingo Garcia.

*Alcaldia de Fuenterrebollo.*

La plaza de Médico titular del círculo de Fuenterrebollo y pueblos agregados Carrascal del Río, Navalilla y Sebulcor, en la provincia de Segovia, partido judicial de Sepúlveda, se halla vacante. Su dotacion consiste en 12000 rs. anuales, 1050 pagados de los fondos municipales por asistencia de pobres y casos de oficio, y 10950 por igualas entre los vecindarios que constituyen el círculo. Su provision tendrá efecto á los quince dias de publicado este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta; debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al Gobernador de la provincia. Fuenterrebollo 7 de Julio de 1862.—El Alcalde, Francisco Muñoz.

*Alcaldia de Prádena.*

Se halla vacante la plaza de Médico titular del círculo que compone este pueblo y sus agregados Ventosilla y sus barrios y Areones y sus barrios, partido de Sepúlveda, provincia de Segovia. Su dotacion consiste en 750

reales pagados de los fondos municipales por asistencia de pobres y casos de oficio, y 11250 por igualas de los vecinos acomodados. La provision tendrá lugar á los 15 dias despues de insertado este anuncio en el Boletín oficial y en la Gaceta, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al Sr. Gobernador de la provincia. Prádena 15 de Julio de 1862.—El Alcalde, Gabriel Matesan.

*Alcaldia de Onrubia.*

Se halla vacante la plaza de Médico titular del círculo que componen las pueblos de Onrubia, Aldehorno, Aldeanueva de la Serrezuela, Montejo de la Vega de la Serrezuela, Valdevacas de Montejo y Villaverde y anejo, en el partido de Riaza, provincia de Segovia. Su dotacion consiste en 7000 reales y casa pagados por títulos ó por igualas de los tres primeros pueblos, y 5000 rs. por títulos pagados por los tres últimos, quedando libre y convencional con el facultativo la asistencia de los vecinos acomodados de los mismos, que son unos 200 próximamente. Su provision tendrá lugar á los 15 dias despues de insertado este anuncio en el Boletín oficial y en la Gaceta, debiendo dirigir los aspirantes sus solicitudes al Sr. Gobernador de la provincia. Onrubia 15 de Julio de 1862.—El Alcalde, Miguel Olalla.

*Alcaldia de Torreiglesias.*

Se halla vacante la plaza de Médico titular del círculo que compone este pueblo y los agregados Caballar, Cubillo, Olones, la Cuesta y sus barrios, partido y provincia de Segovia. Su dotacion consiste en 6000 rs. pagados de fondos municipales por asistencia de pobres y casos de oficio, quedando libre y convencional con el facultativo la asistencia de los vecinos acomodados. Su provision á los quince dias despues de insertarse este anuncio en el Boletín oficial y en la Gaceta de Madrid, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al Sr. Gobernador de la provincia. Torreiglesias 16 de Julio de 1862.—El Alcalde, Miguel Encinas.

*Alcaldia de Rapariegos.*

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta poblacion, dotada con 11000 rs. anuales, pagados por trimestres en esta forma: 8500 de los vecinos acomodados por igualas y los 2500 restantes de fondos municipales por la asistencia de pobres y casos de oficio. Los aspirantes á dicha plaza

dirigirán sus respectivas solicitudes al Sr. Gobernador de la provincia, debiendo tener entendido que su provision tendrá lugar á los quince dias de publicado este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta. Rapariegos 16 de Julio de 1862.—El Alcalde, Frutos Herrero.

*Alcaldia de Cantimpalos.*

Se halla vacante la plaza de Médico titular del círculo que componen este pueblo y los de Yanguas, Tabanera, Escarabajosa, Escobar y sus agregados Píñillos, Villovela, el Parral y Peñasrubias, y Cabañas con los suvos Ajejas y la Mata de Quintanar, partido y provincia de Segovia. Su dotacion consiste en 6000 rs. pagados de fondos municipales por asistencia de pobres y casos de oficio, y 150 fanegas de trigo bueno por las igualas de los vecinos acomodados. La provision tendrá lugar á los quince dias despues de insertado este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al Sr. Gobernador de la provincia. Cantimpalos 21 de Junio de 1862.—El Alcalde, Joaquín Garrido.

*Juzgado de primera instancia de Cuellar.*

Ignacio Garcia, Escribano público por S. M. y uno de los del número de esta villa de Cuellar y su partido.

Doy fé y verdadero testimonio de que en este Juzgado y por ante mí, ha pendido expediente de terceria dotal, entre partes el Procurador de este número D. Roman Trapero á nombre de Doña Maria Corral Bargañon, muger de D. Severo Garcia Valdés, vecinos de Narros, como demandante, el D. Severo Garcia Valdés como ejecutado y D. Luis Modet, vecino de la corte de Madrid, ejecutante, habiéndose entendido con los estrados del Juzgado las diligencias correspondientes á los dos últimos, por su ausencia y rebeldia; despues de sustanciados los autos con arreglo y trámites legales, recayó la siguiente

*Sentencia.* En la villa de Cuellar, á 12 de Junio de 1862, el Sr. D. Patricio Bartolomé Flores, Juez de primera instancia de ella y su partido, vistos estos autos seguidos entre partes, por la una el Procurador D. Roman Trapero en nombre de Doña Maria Corral Bargañon, muger de D. Severo Garcia Valdés, vecino de Narros, y de otra los estrados del Juzgado en rebeldia de D. Luis Modet, vecino de Madrid, y del dicho D. Severo Garcia Valdés, sobre terceria dotal.

Resultando que á consecuencia de ejecucion contra D. Severo Garcia Valdés á instancia de D. Luis Modet,

por cantidad de 4520 rs. y costas, despachada aquella y dada sentencia de remate, se procedió á la via de apremio ampliándose los embargos, en cuyo estado la demandante acudió en terceria de mejor derecho á los bienes embargados y demas del consorcio por cantidad de 19020 rs. aportados al matrimonio con su dicho esposo Don Severo y que este recibió.

Resultando que comunicado traslado al ejecutante y ejecutado y emplazados en forma, no comparecidos en tiempo, se les acusó la rebeldia, y despues de las diligencias legales se les declaró rebeldes, continuándose los autos con los estrados del Juzgado á su nombre, y recibidos á prueba á instancia de la demandante, se practicaron las propuestas y admitidas, continuándose los autos por sus trámites legales.

Considerando que la demandante ha justificado documental y testificalmente haber aportado al matrimonio con su esposo D. Severo Garcia Valdés en bienes y efectos la cantidad de 19020 rs., que este recibió segun la escritura de recepto obrante en autos, y así bien que difícilmente alcanzarán los bienes que hoy posee su dicho esposo á cubrir dicha cantidad.

Considerando que la muger es acreedora hipotecaria privilegiada en los bienes del marido por razon de su dote, y en el caso actual mas principalmente en concurrencia con el ejecutante acreedor posterior á aquella, y por lo tanto el caso actual comprendido en la ley 33, título 13, partida 5.

Considerando así bien, la ausencia y rebeldia del ejecutante y ejecutado, y tomando en cuenta lo probado y alegado por la demandante, por ante mí el Escribano, dijo:

Que debia de declarar y declaraba haber lugar á la terceria dotal interpuesta por Doña Maria Corral Bargañon, y en su consecuencia declararla como la declaraba acreedora de preferente derecho á los bienes embargados á su marido D. Severo Garcia Valdés por la cantidad de 19020 rs., mandando que con antelacion al ejecutante D. Luis Modet, se la haga pago de ellos con los referidos bienes ó hasta donde alcancen.

Y por esta sentencia que S. S. proveyó sin hacer especial condenacion de costas, y de la que se ponga testimonio en el expediente ejecutivo luego que merezca ejecucion, y además de notificarse en los estrados y hacerse notoria por edictos en la forma prevenida en el art. 1185 de la ley de Enjuiciamiento civil, se publicará en el Boletín oficial de esta provincia conforme al 1190, así lo mandó y firma, de que doy fé.—Patricio Bartolomé Flores.—Ante mí, Ignacio Garcia.

La sentencia inserta corresponde literalmente con su original á que me remito, y siendo cierto lo relacionado, cumpliendo con lo mandado, signo y firmo el presente en Cuellar á 14 de Julio de 1862.—Ignacio Garcia.

Segovia: Imp de D. Pedro Ondero.